Moción de Orden del Día N° 4333

CONGRESO de la REPÚBLICA

DIEGO ALONSO FERNANDO BAZÁN CALDERÓN

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
17 OCT 2022
RECIBIDO
Firma..... Hora. 5:47 PM

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El Congresista de la República que suscribe, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 97° de la Constitución Política del Perú, así como lo establecido en el artículo 68° literal a) y artículo 88° del Reglamento del Congreso de la República, propone a la Representación Nacional la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece, en sus artículos 1° y 44°, que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado, por lo que este último tiene como deberes primordiales la defensa de la soberanía nacional, el garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

Que, los peruanos requerimos de una serie de infraestructuras, recursos y sistemas, llamados activos críticos nacionales, los cuales resultan esenciales e imprescindibles para mantener y desarrollar las capacidades nacionales, atender nuestras necesidades vitales y desarrollar normalmente nuestra vida cotidiana, por lo que su afectación, perturbación o destrucción genera un grave perjuicio a la Nación[1].

Que, al día de hoy, el Perú atraviesa por un periodo de crisis sin precedentes en nuestra historia reciente, el cual abarca tanto el nivel institucional de los organismos del Estado como aspectos económicos y sociales que afectan directamente el desarrollo cotidiano, perjudicando,

[1] https://www.gob.pe/10400-activos-criticos-nacionales-acn

sobre todo, a los sectores más vulnerables; en este sentido, es posible vislumbrar una clara amenaza de los activos críticos nacionales, por lo que su protección debe ser integral y permanente, sobre todo desde las instituciones estatales.

Que, actualmente una de las principales amenazas contra la Nación peruana es la inminente crisis agrícola y alimentaria, lo que sumado a la desaceleración del crecimiento económico y el alza de los precios de los combustibles compromete seriamente el desarrollo de la población a todo nivel, y agrava la situación de pobreza de millones de compatriotas, generando un retroceso en los logros alcanzados en los últimos años.

Que, una de las consecuencias más desastrosas para toda la población es que los factores antes mencionados continúen la tendencia de los últimos meses, agravándose cada vez más, hecho que pondría en serio riesgo la seguridad de millones de peruanos y peruanas, y convertirían al Perú en un Estado fallido -o "Estado frágil"-, incapaz de tener presencia en zonas significativas del territorio nacional y perdiendo cada vez más el monopolio legítimo de la violencia, dando pie a una serie de fenómenos sociales de impacto negativo, como la proliferación de economías y prácticas no solo informales, sino también ilegales.

Que, la **"Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030"**, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-2021-DE, tiene por fin último abordar y dar solución a la alta vulnerabilidad de las personas y del Estado frente a las amenazas y preocupaciones a la seguridad nacional, a fin de enfrentar el aumento de la percepción del miedo y desconfianza en las instituciones, la inestabilidad político-social con

suspensión temporal en el ejercicio de los derechos fundamentales, y una gran incertidumbre respecto al desarrollo económico y social[2].

Que, en concordancia con lo planteado por la **"Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030"**, es de suma importancia abordar las potenciales "Nuevas Amenazas a la Seguridad Nacional" que están comprendidas en el enfoque multidimensional de la Seguridad Hemisférica, declarado por los Estados Miembros de la Organización de Estados Americanos en la Conferencia Especial sobre Seguridad celebrada en México en octubre del 2003, y que no están siendo atendidas por el Estado de manera adecuada y responsable.

Que, las amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad en el hemisferio son de naturaleza diversa y alcance multidimensional y el concepto y el nuevo enfoque -seguridad multidimensional- debe incluir aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales[3];

Que, en consecuencia con este nuevo enfoque de seguridad que se sustenta en la priorización de amenazas de carácter multidimensional y transnacional, es de vital importancia una respuesta integral y multisectorial por parte del Estado, lo que implica necesariamente involucrar todos los niveles de gobierno, el sector privado y la sociedad civil en una estrategia coherente y articulada que aborde transversalmente las principales amenazas y desafíos que impiden el correcto desarrollo de la Nación, siempre en estricto respeto del marco constitucional y legal del Estado peruano.

[2] https://www.gob.pe/institucion/mindef/informes-publicaciones/3212559-politica-nacional-multisectorial-de-seguridad-y-defensa-nacional-al-2030

[3] https://ceeep.mil.pe/2020/04/01/reflexiones-sobre-la-seguridad-multidimensional-y-la-respuesta-de-los-estados-ante-la-pandemia-de-covid-19/

Que, teniendo en consideración un enfoque multidimensional, entre las potenciales nuevas amenazas a la seguridad nacional más resaltantes se encuentran, por ejemplo, la contaminación de las cuencas de los principales ríos, atentados contra la conservación de la biodiversidad y el medio ambiente, prácticas indiscriminadas e ilegales en actividades extractivas que atentan directamente contra la conservación de las reservas naturales y territorios donde habitan comunidades nativas, prácticas relacionadas al tráfico de dinero y a la trata de personas, desastres ocasionados por fenómenos naturales, epidemias y pandemias, y una creciente conflictividad social en determinadas zonas del territorio nacional, donde además se encuentran motores de desarrollo cruciales para toda la población.

Que, en relación con lo mencionado en los puntos anteriores, conviene resaltar que actualmente el Perú se encuentra en el puesto 101 de 163 en el Índice de Paz Global del año 2022 -13 puestos más abajo con respecto al año anterior-, lo que implica un grave deterioro en la percepción de la seguridad y el más alarmante de toda Sudamérica, el cual es producto de, sobre todo, el significativo aumento del terror político y la inestabilidad política, indicador en el que nuestro país es el segundo a nivel mundial, solo detrás de Ucrania[4].

Que, estas potenciales nuevas amenazas se desarrollan en un escenario de gran crisis política, social, económica y ambiental, por lo que, teniendo en cuenta el contexto actual y el futuro a corto y mediano plazo, pueden desembocar en un desborde o convulsión social de gran magnitud que afectará irremediablemente el normal desarrollo del país a todo nivel.

[4] https://www.visionofhumanity.org/resources/global-peace-index-2022/

Que, estas potenciales nuevas amenazas están causando violencia social, inestabilidad política y crisis económica, y por consecuencia afectan de manera significativa los recursos naturales, áreas protegidas y el normal desarrollo de las actividades productivas que contribuyen al desarrollo socioeconómico de la Nación.

Que, hasta la fecha, desde el Congreso de la República no se tiene ninguna iniciativa que aborde, desde sus funciones constitucionales y de manera multisectorial, articulada y coherente, las potenciales nuevas amenazas para la seguridad nacional desde un enfoque multidimensional, por lo que resulta imperativo que desde el Poder Legislativo se cuente con un organismo encargado de abordar de dicha tarea, toda vez que se tiene la responsabilidad de preservar el normal desarrollo de la Nación y asegurar la defensa de la persona humana.

Que, por lo expuesto:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Crear la Comisión Especial Multipartidaria encargada del seguimiento, coordinación, articulación y elaboración de propuestas legislativas que tengan por finalidad abordar las Potenciales Nuevas Amenazas que atentan contra la Seguridad Nacional, las cuales convertirían al Perú en un Estado Fallido, y de contribuir además con esfuerzos en materia parlamentaria, tales como permanente fiscalización y control político, a las acciones desarrolladas por el Poder Ejecutivo sobre la materia, durante el periodo legislativo 2021-2026.

Lima, octubre de 2022

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BAZAN CALDERON Diego Alonso Fernando FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/10/2022 14:33:56-0500